



**ACTA N°23/2022
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

FECHA:24 de agosto de 2022
HORA: 15:30 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. CLAUDIA ADASME DONOSO** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

**SR. JUAN GALLARDO SAGREDO
SRA. MARGARITA SANDOVAL CARRASCO
SR. DANIEL MUÑOZ NAVARRO
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES
SRA. CECILIA RIVERA GODOY
SR. JOSÉ SALINAS GUTIERREZ**

SECRETARIA MUNICIPAL (S): SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ.

REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO:

SR. PABLO OLIVARES COLLAO-ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

SRA. PAULINA HERRERA SAGREDO- ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES.

SR. JORGE RUBIO QUINTEROS- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

Handwritten signatures in blue ink, including the Mayor's signature and those of the council members and officials listed above.



Alcaldesa, damos inicio al Concejo Municipal número veintitrés de 2022, "En el nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Papudo"

Primer Punto de Tabla

Cuenta Alcaldesa y Visitas a Terreno.

- Junto al Concejal Daniel Muñoz nos reunimos con el Presidente de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, con el fin de realizar un trabajo colaborativo que permita estructurar y fortalecer el turismo en nuestra comuna.
- Acompañé a los integrantes de la Agrupación de Adultos Mayores Para Vivir Mejor, en la celebración de su sexto Aniversario.
- Participé en el programa de la Radio Cordillera, para informar a los vecinos las actividades y gestiones que hemos realizado en las últimas semanas.
- Presenté una querrela, en el Juzgado de Garantía de La Ligua, por los maltratos animales que han afectado a la localidad de Pullally, esto con la colaboración de la Agrupación Adopciones de Pullally.
- Participé en la inauguración de la Planta Desaladora, correspondiente al Plan Piloto del Proyecto "Desalación para la Agricultura". Esta planta experimental, se encargará de abastecer con 25.000 litros diarios de agua para riego a vecinos y vecinas.
- Me reuní con la Asociación de Funcionarios Municipales, para trabajar en la propuesta de la nueva Planta Municipal.
- Visité al Club de Adulto Mayor, La Esperanza de Las Salinas, en donde conversamos de futuras acciones para los adultos mayores de la localidad.
- Asistí a la celebración provincial del Día del Campesino, realizada en Catapilco, dónde acompañé a nuestras familias campesinas y además se distinguieron a dirigentes, agricultores, campesinos y crianceros, que se han destacado en sus labores, esfuerzo y constancia.
- Viajé a Santiago, para participar en el Comité ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades, de la cual soy parte, con el objetivo de comenzar a trabajar en las acciones que se ejecutarán durante este periodo.



- Estuve presente en la charla informativa enmarcada en la semana de la Lactancia Materna, organizada junto al Programa Chile Crece Contigo y dirigida a las mamitas de la comuna, quienes pudieron derribar mitos y compartir experiencias respecto a este proceso.
- Visité a los niños del Jardín Infantil Barquito de Papel, quienes se encuentran celebrando el Aniversario N° 12 de la institución.
- Participé en la exposición de los resultados del diagnóstico del Programa Pequeñas Localidades, que hemos realizado junto al equipo con el fin de comenzar a trazar metas y acciones para ejecutar este importante programa que logramos adjudicarnos, y que permitirá mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.
- Tomé Audiencias Ley de Lobby solicitadas por vecinos y vecinas de la comuna.

Segundo Punto de Tabla

Aprobación Acta Ordinaria N° 17 y N° 18 de 2022.

Alcaldesa consulta si hay alguna observación a las actas.

Son aprobadas unánimemente las Actas Ordinarias N°17 y N°18 de 2022, de Concejo Municipal.

Tercer Punto de Tabla

Aprobación Propuesta para Renovación Rol Patente de Alcohol Primer Semestre 2022, Hoteles Green Ltda.

Expone Encargada de Rentas y Patentes
Sra. Paulina Herrera Sagredo.



**PROPUESTA PARA RENOVACION ROL PATENTE DE ALCOHOL
1er. SEMESTRE 2022**

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la Renovación de la patente de alcohol con el giro de Restaurante Rol 4055, que el pasado mes de julio en Sesión Ordinaria N° 19, acuerdo N° 184, no fue considerada por no haber cumplido con la entrega de la documentación solicitada.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra D) del D. F. L. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes;

En este caso la propuesta implica renovar la Patente de Alcohol, con el Giro de Restaurante Rol N° 4055.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre la renovación de la Patente de Alcohol con el giro de Restaurante, Rol N° 4055. según antecedentes que se adjuntan, que se entienden forman parte de este proyecto de acuerdo.

NOMBRE	RUT	DOMICILIO
HÓTELES GREEN LTDA.	76.226.000-K	ESMERALDA N° 485 PAPUDO



**CLAUDIA ADASME DONOSO
ALCALDESA**

Papudo, agosto de 2022.

CAO/BC/ghs



Alcaldesa, somete a votación el punto de tabla.

Es aprobada unánimemente la Propuesta para Renovación Rol Patente de Alcohol Primer Semestre 2022, Hoteles Green Ltda.

Vamos a dar paso a un punto fuera de tabla, que fue conversado por el Concejo Municipal previamente.

Cuarto Punto de Tabla

Proyecto de Acuerdo Autorización de Inicio Proceso de Constitución de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Petorca.

Expone Alcaldesa
Sra. Claudia Adasme Donoso.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD PAPUDO

PROYECTO DE ACUERDO
AUTORIZACION INICIO PROCESO CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE PETORCA

1. ANTECEDENTES

La necesidad de establecer una asociación entre los municipios de la Provincia de Petorca, con el objeto de coordinar y articular los esfuerzos y recursos necesarios para lograr iniciativas comunes, a través de una gestión integral en las municipalidades asociadas. En particular, la atención de servicios comunes, generando y potenciando la capacidad de diseño, articulación, negociación y gestión de recursos e instrumentos territoriales y sectoriales de fomento, para el fortalecimiento competitivo de los territorios comunales administrados por las municipalidades socias, realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, al turismo, a la salud o a otros fines que les sean propios, y una adecuada coordinación con instituciones nacionales e internacionales a fin de perfeccionar el régimen municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El inciso primero del artículo 137 de la Ley N° 18.695 dispone que *"Dos o más municipalidades, pertenezcan o no a una misma provincia o región, podrán constituir asociaciones municipales, para los efectos de facilitar la solución de problemas que les sean comunes, o lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, pudiendo dichas asociaciones gozar de personalidad jurídica de derecho privado, de acuerdo con las reglas establecidas en el Párrafo 3º del presente Título"*.

3. PROYECTO DE ACUERDO

"El Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Papudo, aprueba la propuesta solicitud de la señora Alcaldesa de autorizar iniciar el proceso de constitución de la Asociación de Municipalidades de Petorca, en conjunto con los municipios de Cabildo y Zapallar, así como los restantes de la provincia que quisieren unirse, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 137 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en las condiciones expuestas en esta sesión de Concejo Municipal y en el borrador de Estatutos de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Petorca".



CLAUDIA ADASME DONOSO
ALCALDESA



Alcaldesa, somete a votación el punto.

Es aprobada unánimemente la propuesta de Aprobación Proyecto de Acuerdo Autorización de Inicio Proceso de Constitución de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Petorca.

Quinto Punto de Tabla

Exposición DOM, Situación Antenas

Alcaldesa, menciona tal como fue el compromiso de esta Alcaldesa la semana anterior, hoy va a exponer el Director de Obras Municipales Sr. Jorge Rubio Quinteros, en relación a las antenas que tenemos acá en la comuna, como son los procedimientos, como se han ido instalando; para que ustedes puedan tener la información de primera fuente.

Expone Director de Obras Municipales
Sr. Jorge Rubio Quinteros.

Director de Obras, buenas tardes, con respecto a la denuncia de algunas personas, por la instalación de un poste en la entrada de Papudo para una antena, se hizo la consulta a Vialidad, quienes mediante oficio nos derivaron al Departamento de Administración de Faja Fiscal de la Región de Valparaíso, quienes tienen la tuición sobre las bermas, porque esta postación que ocurrió hace un par de años, instalaron este poste, indica que fueron 4 en la comuna de Papudo, 3 en la zona urbana y 1 en la zona rural de extensión urbana, se nos pidió la georreferenciación de estos postes, lo hicimos y enviamos la nota; entonces está el documento acá, está la respuesta de ellos que esto fue ingresado en su sistema, en la oficina de partes con un número de proceso y un número de documento, y, van a responder, menciona que no ha tenido la respuesta de eso aún, porque yo pedí básicamente la autorización que ellos tuvieron para instalar estos postes. Yo recuerdo que, en esa oportunidad, dicho sea de paso, esa instalación está en todas las ciudades de la Provincia, según lo que me indicó este señor viene del Ministerio de Santiago, por una instrucción que se dio y fue materializada en zonas de bermas, de calles o vías donde tiene la tuición el MOP, entonces, no contaron con autorizaciones. Ahora con la intervención que hemos visto en el sentido que esa postación ya ha implementado sistema de telefonía o radios, eso es lo que se está averiguando para saber exactamente cuál es el permiso, la autorización; porque de acuerdo a la ley deben tener una autorización de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, indica que eso estamos esperando saber. Señala que, en relación al tema de las antenas, no es tan fácil, hay una serie de documentos, leyes, hay una resolución del año 2012, que declara que la comuna de Papudo, está saturada de antenas, hay 4 ciudades en la región que tienen esa condición, menciona que Papudo es una de ellas.

Concejal Sandoval, consulta de cuándo está saturada.

Página 7 de 83



Director de Obras, responde que, desde el año 2012, es una resolución que es pública, la Subsecretaria de Telecomunicaciones, en virtud de ello hizo varias cosas a partir de esa fecha, que tiene que ver con mitigaciones, manifiesta si ustedes se acuerdan hace años atrás del Proyecto de la Avenida El Peumo, al inicio de Papudo, que son unas jardineras de maderas, eso correspondió a la mitigación por saturación, además, un trabajo que se hizo al frente de la plaza de Valle Verde, también correspondió a una mitigación.

Concejal Muñoz, consulta, referente a los proyectos de mitigación, la Municipalidad tiene incidencia en ese tipo de proyectos.

Director de Obras, responde, claro que sí. Yo, ahora no tengo a la vista para poder mostrarle, podría entregarle la información, porque hicieron proyectos, se hicieron las consultas y todos estos proyectos fueron materializados en áreas verdes públicas, esa era la idea, y consistía en trabajos de mejoramiento, hermoseamiento o equipamiento de esas áreas, esos fueron los 2 proyectos que se hicieron acá. Yo hice un resumen, el primer registro que tenemos acá es en el Cerro La Higuera, esa tiene 45 metros y es de fecha del 31 de agosto de 2010, pero fue en un terreno que fue parte de la antena de Televisión Nacional, tiene una propiedad ahí y arrendaron en su momento a una empresa para justamente tener un tema de transmisión a través de antenas. Por otro lado, la ley de antenas, separa y distingue la localización de estas antenas y estructuras de la zona urbana, de la zona rural. En la zona rural, es más sencillo, en el sentido de que solo avisan de la instalación cumpliendo con algunas normas que tienen que ver con la estructura de la torre, con el aviso a la Dirección de Aeronáutica Civil, porque estamos hablando de torres de 40 metros, ellos tienen que cumplir con la indicaciones de la Dirección de Aeronáutica Civil, que chequee la altura y que les digan que están conforme con esa altura, el aviso a la Municipalidad y cumplir con los distanciamientos que dice la ley respecto a las obras instaladas en ese terreno; el distanciamiento con los vecinos. Con respecto a la antena de WOM, que está instalada ahí en El Tome, parcela N° 18, la fui a ver personalmente, cumple con los distanciamientos, porque está justo separada a los deslindes de ese predio que es una parcela y cumple con los distanciamientos, que los Directores de Obras tienen que corroborar, todos los demás documentos son extras, vienen otorgados por otros servicios que es el de Telecomunicaciones. Aquí particularmente, no opera el tema de las juntas de vecinos, como si opera en las zonas urbanas, por ejemplo. En las zonas urbanas, en este mismo informe hay varias antenas que se rechazaron, porque no cumplían con las indicaciones de tener todo lo que corresponde a un aviso de instalación, porque, no basta con que avisen, sino que tienen que cumplir con ciertos documentos. Yo recordaba que, donde está el supermercado, hace muchos años atrás, se instaló una antena, pero logramos con el Concejo Municipal de la época, sacarla, porque, no cumplía con los distanciamientos.

Concejal Olivares, menciona que se acuerda de eso, que fue la presión de la comunidad, que se organizó en ese momento para oponerse.



Concejal Salinas, tomando y contextualizando un poco lo que dice la Concejal Olivares, menciona que, esa antena que se iba a instalar acá, se siguió el proceso, no sé si fue a la SUBTEL y en esa oportunidad se hizo el reclamo correspondiente.

Director de Obras, señala que así es.

Concejal Salinas, ahora, esa antena que está aquí arriba, la preocupación de los vecinos, es entorno a las ondas que van a transmitir, por el tema de salud, eso es lo que más preocupa a la comunidad, por un lado, pregunta; se puede llegar a lo mismo que paso acá con esa antena que se iba a instalar y que después se llegó a buen puerto, escucharon la solicitud de la comunidad como lo dice la Concejal Olivares.

Director de Obras, menciona que justamente por eso yo pedí los antecedentes a Vialidad, para saber si cuentan con los datos, porque no tenemos los registros, todos los antecedentes de antenas que han ocurrido acá los últimos 15 años, menciona que llega un documento a la Dirección de Obras, en este caso, no llegó nada.

Alcaldesa, consulta, cuándo se fiscalizó, que le dijeron.

Director de Obras, en su momento era una postación del MOP, que tenía que ver con alumbrados solamente, entonces ahora la duda es y se lo hice ver al señor de Vialidad, que se están instalando equipos que tienen que ver con telefonía o con antenas de radio, cosa que es diferente. Para eso tenemos que tener a la vista el documento de la Subsecretaria de Telecomunicaciones que lo autoriza, que le da el rango, a parte de los otros documentos, aquí tenemos un caso, la antena que está aquí es zona urbana, claramente tenemos Plan Regulador, aquí, a una cuadra más allá, la que está frente a la Cancha de Independiente, también es zona urbana, pero la que está más allá, esa está en el Intercomunal, ojo, está en zona de extensión urbana, no está en zona urbana; ahí podríamos eventualmente, no poder respaldar que está en la zona urbana, porque recuerden que la calle El Peumo o Víctor Fazio, esta enrolada por el MOP, no es nuestra en propiedad, menciona que ellos la administran, es igual que el tramo de Circunvalación, que cuando se entra de Zapallar, todo ese tramo hasta acá es mantención del MOP y de Vialidad, es así, está en el Plan Regulador incluso, expresa que se tiene que tener más detalle respecto a esa autorización y ahí conociendo vamos a tener que hacer algo al respecto. Yo acá traje un documento que lo empecé a leer, pero es bastante largo, pero tomé algunas cosas, que es la regulación de la instalación de las antenas de telecomunicaciones, un estudio hecho, donde se compara a Chile con los países de la OSDE, porque todo este tema de las Telecomunicaciones empezó como en el año 2010, antes otros países tenían ya regulado esto, entonces se hace una comparación entre Chile y esos países, aquí se indica cuáles son las cosas a considerar, efectivamente una de ellas es el tema de los daños que se hace a las personas, que ocurre de acuerdo a la intensidad de la radiación electromagnética que generan estas antenas.



Alcaldesa, cuando la vecina presentó el reclamo a SUBTEL, le señaló que la Municipalidad autorizó la instalación del poste eléctrico y la SUBTEL le contestó que la normativa no la faculta para objetar el adosamiento de los equipos de Telecomunicaciones, las antenas tienen que contar con autorización de SUBTEL y se informa solamente a la Municipalidad respectiva, es decir, no requieren permiso de la Dirección de Obras, por lo tanto, tampoco requiere que la concesionaria de aviso a la Junta de Vecinos. Respecto a la exposición de las personas por los campos electromagnéticos, existen recomendaciones para los distintos rangos de frecuencia, tanto para nivel ocupacional, como para público en general. Estas recomendaciones han sido consideradas por la Subsecretaria de Telecomunicaciones para dictar normas de seguridad y salen un montón de cosas ahí, pero eso se le respondió en el año 2020 y ahora siguen recargando esa antena, entonces que pueden hacer los vecinos, para poder presentar un reclamo o ir más allá.

Concejal Sandoval, en mi opinión, creo que, si bien la normativa es clara, pero yo llamo a los vecinos de presentar su queja a través de la Junta de Vecinos, si así lo amerita, directamente al MOP, como también a la SUBTEL, porque si bien acá se respalda de que son Intercomunal, pero siento que se pasa a llevar a las personas, y eso para mí es grave, porque atenta con la integridad y la salud, la OMS o ciertos estudios pueden avalar que efectivamente no tienen incidencia en la salud de las personas, pero también están los estudios que dicen lo contrario, sobre todo lo del distanciamiento, que no es menor y es mucho más preocupante, es por eso que me surgen y tengo 3 consultas. Respecto al distanciamiento de esta antena, que está ubicada en la Villa Valle Verde, pudo ver si efectivamente cumplía con el distanciamiento.

Director de Obras, menciona que sí, que si lo cumple.

Alcaldesa, pregunta, cuál es el distanciamiento.

Director de Obras, lo que pasa, lo que hay que distinguir, es que está emplazada en un terreno público, es una faja fiscal v/s si está instalada dentro de una propiedad privada. Dentro de la propiedad privada, no aplica el distanciamiento, que tiene que ver con la ordenanza, con la distancia a los deslindes, pero en este caso no se aplica eso, porque no está en una propiedad privada. El tema es que este en un lugar cercano a una población importante, eso sí que es relevante, más que el distanciamiento.

Concejal Sandoval, señala que quiere hacer unas consultas para después proponer unas ideas al Concejo Municipal, mi pregunta es respecto a cuánto es el distanciamiento que nos dice la ley, para verificar que no sea cerca de los vecinos.

Dirección de Obras, cuando se trata de instalaciones dentro de las propiedades, los distanciamientos son 3 metros a los deslindes y si hay otras restricciones, por ejemplo: por el Plan Regulador son más de acuerdo a lo que diga el Plan Regulador y lo que digan las zonas. Por otro lado, los otros emplazamientos,



aquí le voy a leer dice: requerimiento para la autorización de instalación de sistemas radiales, antenas. La normativa establece que los requerimientos para las zonas urbanas, cuando la torre es de más de 12 metros de altura o bien cuando tienen entre 3 y 12 metros y diseño no mimetizado, quiere decir que no está camuflado como una palmera son:

La solicitud de instalación ante la visión de Obras Municipales, el proyecto firmado por el profesional, un presupuesto, un proyecto de cálculo estructural, certificado de correo que acredite la comunicación por carta certificada a la Junta de Vecinos y los propietarios de los inmuebles vecinos al lugar donde requiere instalar la torre, propuesta escrita de mejora y mejoramiento de espacios públicos y certificado de la Dirección General de Aeronáutica que acredite la altura total de la torre que pretende emplazar, el certificado de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que acredite el hecho que ha sido presentada la solicitud de otorgamiento o modificación de la concesión, estas son concesiones que entrega la SUBTEL, el certificado de informes previos cuando la torre a construir tenga entre 3 y 12 metros de altura y tenga un diseño mimetizado de requerimiento, eso es básicamente lo que corresponde al tema de los distanciamientos. Tenemos un caso aquí en calle Baquedano.

Concejal Sandoval, mi otra consulta era respecto que, ellos cuando instalan antenas en las zonas urbanas, tienen que pagar un permiso, un derecho por instalarse en las zonas urbanas.

Director de Obras, esa es muy buena pregunta. Este formulario que está en la ordenanza, que ustedes pueden ver, que son varias hojas, lo presentan los que dan aviso de instalación, en este mismo formulario aparecen todos los datos del propietario, en caso de que sea propiedad privada, si no es propiedad privada, los requisitos especiales según desplazamiento, áreas de riesgo, áreas de protección, áreas sensibles, nosotros por ejemplo: no podemos decir nada, porque nuestro Plan Regulador, no tiene áreas de riesgos, no tiene áreas sensibles, esto es lo que está acá en el formulario, después dice si hay zonas de interés, si es de bien de uso público, un bien fiscal administrado por el Municipio. La documentación de esos postes, no está.

Concejal Sandoval, esa es mi pregunta. Por qué acá son 4 postes y ninguno presenta alguna solicitud.

Director de Obras, menciona que no.

Concejal Sandoval, están irregular, se podría decir.

Director de Obras, menciona que por eso estamos recabando información, como llegó esa autorización en un predio que está administrado por el MOP a través de Vialidad, y lo último era que acá, aparece al final el N°12, el monto final al ingreso, debieran pagar un derecho, pero de verdad aquí nunca se han pagado derechos. Yo conversé con colegas y directores, y me dijeron aquí nunca debió haber ocurrido eso.



Alcaldesa, la respuesta que le dio la SUBTEL, no sé si es lo correcto. Dice, las antenas deben contar con una autorización de SUBTEL y se informa solamente a la Municipalidad, es decir, no requieren de un permiso de la Dirección de Obras Municipales.

Director de Obras, así es.

Concejal Sandoval, pero las de afuera, las de adentro sí, porque están en las zonas urbanas.

Director de Obras, menciona las que están en las zonas urbanas sí, tanto privadas como particulares.

Alcaldesa, pero la que estamos hablando está dentro.

Director de Obras, es que ese es el tema, la que está afuera, está en una zona intercomunal, no urbana.

Concejal Sandoval, a lo que quería llegar yo, que al final todas hacen el mismo impacto, es preocupante porque habitan vecinos.

Concejal Muñoz, podríamos interpretar también, que lo hicieron con ese sentido, el hecho de estar al límite.

Director de Obras, menciona que por la experiencia que tengo yo, no, son puntos estudiados.

Concejal Gallardo, menciona que esa antena, llevaba tiempo instalada ahí, indica que ahora la equiparon, ese poste llevaba más de 5 años, la gente está reclamando lo masivo que es ahora.

Concejal Sandoval, complementando lo que dice el Concejal Gallardo, de todas formas, igual se instaló sin un permiso y eso es irregular y yo creo que, es una oportunidad importante que tenemos como Concejo Municipal para manifestar nuestro descontento de la situación y nuestra preocupación porque puede atentar contra la salud de las personas, entonces, lo que yo quería ver como Concejo Municipal completo, firmado por los 6 Concejales, la Alcaldesa y el Administrador si se quiere sumar, enviar la carta a la SUBTEL, al MOP, no sé si a otro órgano competente, enviar nuestro descontento, sobre todo nuestra preocupación y también aprovechar la oportunidad de que las Juntas de Vecinos de los diferentes sectores cercanos a esta antena, que puedan también manifestar su postura en torno a lo que piensan de estos postes, que efectivamente ya estamos viendo que tienen otro propósito, que ni siquiera tenemos claridad como personas que habitamos en el lugar. Que les parece Concejales(as), Alcaldesa, para poner de suma urgencia, esta es una oportunidad importante que tenemos que aprovechar y ver si podemos respaldar eso y obviamente con el apoyo del Director de Obras.



Concejal Gallardo, tomar las palabras del Director de Obras, que aún no ha llegado respuesta, me sumo a lo que dice la Concejal Sandoval, hacer una carta y firmarla todos, para hacer presión.

Director de Obras, en resumen, la ley 20.559, que es la ley de las antenas, de julio del año 2012, menciona que el reglamento salió en el mismo año, a fines del año 2012, porque actualiza la ley anterior, y yo le voy a leer porque son muy precisos. La ley dice: garantizar que los límites de densidad de potencia sean iguales o menores al promedio simple de los estándares más riguroso establecidos en los países de la OSDE, que quiere decir esto, que Chile al implementar todo este tema quiere estar dentro de esos rangos y no mayores de potencias, densidad y de radiación electromagnética, asegurar que la intensidad del campo eléctrico no exceda de un determinado valor, porque cuando uno mide algo, por ejemplo: para sancionar algo, yo tengo que tener una escala, un patrón, que me dice el rango en que me muevo, esto está bien o está mal, para eso se busca y se genera este estudio, que señala el rango de los países de la OSDE, eso es lo que dice la ley. Con eso dice: prohíbe la instalación de soporte de antenas y sistemas radiantes dentro o a una distancia no menor a 50 metros de establecimientos sensibles, como hospitales, asilos educacionales entre otros, salvo que sean requeridos por dicho establecimiento para sus fines propios, ejemplo: si hay algún hospital, ellos por lo general usan antenas, salvo que ellos quieran poner una antena, a ellos se le va a permitir, dejar en un mismo régimen las obras de infraestructura de telecomunicaciones de voz y datos inalámbricos con las obras de edificación, ambas regidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la ley apunta a que, si hay varios operadores Entel, Movistar, WOM, si hay una estructura grande y tuviéramos acá la torre de Tokio, ahí tienen que instalarse, no en otros lados, porque ahí alcanzan a cubrir todas las áreas y no llenar de antenas por diferentes partes, eso también está dentro de la ley, incentivar la operación de antenas y sistemas operantes sin torres, utilizando como soporte edificaciones pre existentes, postes de alumbrado público, elementos publicitarios o inmobiliarios urbanos, eso también se ha dado acá, de hecho, hay autorizaciones de antenas, por ejemplo: los edificios en Vista Mar, en Punta Puyai, hay varias, esas antenas son pequeñas, están localizadas en las losas del techo, no necesitan más altura, pero ahí también tiene que cumplir con la autorización de la administración del condominio y una serie de cosas, permitir la participación de los vecinos adyacentes a la instalación en forma directa y a través de las Juntas de Vecinos, con capacidad de adoptar por una instalación armónica con el entorno urbano, la construcción de obras u obras de mejoramiento en espacios públicos de su entorno directo, aquí podríamos agregar que esta instalación, no ha hecho ningún beneficio, hasta ahora no ha otorgado ningún beneficio a la comunidad respecto a eso, incentivar que el diseño de la estructura del soporte sea armónica con el entorno urbano, entregar mayores atribuciones a los Directores de Obras Municipales. La complejidad en el nuevo proceso de obtención de permisos de las Direcciones de Obras, para las instalaciones de estructuras de soportes de antenas activa el rol del revisor independiente, definido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo, crea un fondo concursable también para el desarrollo de investigaciones, estas son básicamente las cosas más importantes de la Ley 20.559, que regula la



instalación de antenas. Aquí en Papudo como resumen, de todo tipo de antenas colocadas hace 20 años, en el cerro, con una ley casi básica y después con la implementación de una serie de otras antenas, hasta unos años atrás, con la gran entrada de antenas de diferentes operadores.

Concejal Sandoval, lo último. Un antecedente relevante que nos entrega el Director de Obras, para que lo tengamos en consideración en nuestros argumentos, que desde el año 2012 se encuentra saturada de antenas nuestra comuna y como decía el Concejal Gallardo, yo también recuerdo que esto se instaló después del año 2012.

Alcaldesa, la que está en la villa, se instaló en el año 2020.

Concejal Sandoval, consulta dónde está el documento que acredite que Papudo se encuentre saturada.

Director de Obras, es una resolución.

Alcaldesa, lo que deberíamos hacer, más que una carta Concejales, yo soy de acciones más concretas, podríamos invitar al Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, nosotros ya fuimos a hacerle un planteamiento del tremendo problema que tenemos con el transporte público y hoy podríamos sumarle este tema de las antenas y que él nos haga un informe.

Director de Obras, la resolución es la N° 4115, del 14 de agosto del año 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Concejal Sandoval, creo igual que, mientras se gestiona la reunión, si es que vemos que, si se atrasa bastante, creo que es importante respaldarlo con una carta, que quede como respaldo de que nosotros como Municipio manifestamos nuestro malestar, creo que paralelamente las 2 instancias son buenas.

Alcaldesa, de todas maneras.

Concejal Salinas, y lo otro, Alcaldesa, hacer participar a las Juntas de Vecinos.

Alcaldesa, más que nada, con las firmas de los vecinos.

Concejal Salinas, menciona que hay palabras técnicas que habla el Director de Obras, que a lo mejor nosotros no lo estamos entendiendo, por eso es importante tener toda la información para llegar a hacer lo que dice la Concejal Sandoval y ahí yo creo que podemos tomar una decisión.

Concejal Sandoval, dentro de eso es importante que la comunidad y sobre todo la gente de la villa, porque a nosotros la gente se nos acerca a preguntarnos sobre la antena, muchas veces nosotros no tenemos la información exacta para darles, ahora recién estamos tomando antecedentes y tenemos la información referente a esto, aprovechando lo que dice el Concejal Salinas, si nos puedan



sacar copia para que todos manejemos la información de las antenas y que nos adjunten las respuestas y la resolución N°4115.

Concejal Muñoz, señala que le llama la atención, concuerdo con todas las manifestaciones que han hecho los Concejales, el tema de las mitigaciones, usted tiene el informe.

Director de Obras, hay expedientes de las 2 mitigaciones y toda la información respecto a eso, cuando se declaró zona saturada, ahí inmediatamente se le obligo a la empresa a hacer esa mitigación.

Concejal Muñoz, menciona que cuales fueron esas empresas.

Director de Obras, entiendo que fue Entel PCS una de ellas.

Concejal Muñoz, porque en la página de la SUBTEL, menciona que existe un mapa que permite de forma más lúdica ver toda la información, dónde están las antenas y acá me parece las antenas que está cerca de la PDI, esa es una zona saturada, pero entiendo que las medidas de mitigación que se hicieron en la entrada de la villa correspondían a otra antena, se podría saber si efectivamente estas cumplieron con la mitigación que le corresponde.

Director de Obras, señala que tiene que rescatar toda la información.

Concejal Muñoz, menciona bajo los antecedentes que están acá, en la misma página, ni siquiera buscar más.

Director de Obras, menciona que aquí en la resolución esta la magnitud, la georreferenciación del lugar, hora, eso fue en ese momento, producto de eso yo entiendo que la Subsecretaria obligó a las compañías que estaban operando en su momento a mitigar, eso es lo que sucedió, menciona que presentaron un proyecto aprobado por la Municipalidad en su momento.

Concejal Olivares, usted nos dijo que la Comuna de Papudo está saturada de antenas.

Director de Obras, es lo que nos dice la resolución, menciona que está La Calera, Papudo, Valparaíso, Algarrobo.

Concejal Gallardo, pero esa antena está dentro de las que estaban saturadas, no es que la instalaron ahora.

Administrador Municipal, menciona que desconoce la normativa, pero estaba tratando de leer, que una zona sea saturada, no necesariamente significa que no se autoricen antenas por la Subsecretaria de Telecomunicaciones, lo que ocurre es que a consecuencia de que este saturada, la Subsecretaria de Telecomunicaciones exige medidas adicionales para la instalación de una antena, pero que este saturada la zona, no necesariamente significa que no te



van a autorizar, porque acá hay dos procedimientos: a modo de resumen sin entrar en el detalle de la normativa, porque es bien compleja la ley 20.599. Respecto de lo que se les denomina aviso de instalación de antenas, de aquellos casos de antenas instaladas en zonas rurales, como es el caso que se habló del El Tome, las antenas que sean de menos de tres metros de altura y las antenas que están sobre los edificios, por lo que pude ver en la normativa, se requiere un aviso de instalación de antenas, por lo tanto, cuando se requiere un aviso de instalación de antenas, no requiere un permiso de la Dirección de Obras Municipales, solo avisar y cumplir con los requisitos que dice la misma ley, y tampoco se requiere de pago de derechos municipales, si está en un espacio público hay que ir a la ordenanza que regule el uso del espacio público. Menciona que, en el caso de la antena del El Tome, yo me acuerdo que lo revisé, hay dictámenes que indican que no se puede exigir el pago de derechos, porque está en una propiedad privada, solo se exige por la ley un aviso de instalación de antenas que cumpla con las condiciones que les mencionó el Director de Obras. Cuando se trata de la zona urbana, también la ley distingue entre tres casos distintos:

- Antenas que son menores a tres metros de altura, que son los que requieren de aviso de instalación de antenas.
- Antenas que son entre tres y doce metros de altura.
- Antenas que van sobre los doce metros de altura.

Las exigencias para cada caso, son distintas, pero ahí empieza a aplicar la normativa que es bastante extensa de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y, además, la ordenanza que tenga la Municipalidad y esa ordenanza es la que comentábamos la otra vez, es lo que está pendiente en esta Municipalidad. La Municipalidad tiene una ordenanza vigente hoy, el problema es que esa ordenanza es muy genérica, no regula ciertos materiales, que debiesen ser regulados. Yo, creo que junto con lo que dice la Concejal Sandoval, el trabajo del Concejo Municipal es trabajar en una ordenanza, en el sentido de regular aquellos aspectos que permite la ley regular mediante una ordenanza, el cobro de derechos municipales cuando se trata de antenas instaladas en espacios públicos y en bienes nacionales de uso público. Por último, es la situación que está ocurriendo con las antenas que están en faja fiscal, que es donde ahí hay un ámbito que está difuso, que está poco claro, es decir, en la antena que está ubicada fuera del radio urbano, en principio aplicaría aviso de instalación de antenas, las que están dentro del radio urbano, que está dentro de faja fiscal; las instalaron en su oportunidad y no hubo aviso de instalación de antenas, pero si al parecer es lo que está recabando el Director de Obras, con el oficio que mando a Vialidad, menciona que hubo una autorización por parte de vialidad para el uso de las fajas fiscales. Ojo ahí también, ese es un elemento súper importante, una cosa es el uso del espacio y la instalación de la antena o del poste, porque vamos a tener un poste y no necesariamente una antena, y otra cosa es la antena propiamente tal que es la que lleva la radio frecuencia, esa siempre va a requerir autorización por parte de la Subsecretaria de Telecomunicaciones. Así como, en resumen, porque es bastante complejo el



tema, pero yo diría como trabajo concreto del Concejo Municipal, es lograr tener de aquí a fin de año una ordenanza que regule aquellas materias en la zona urbana, distinguiéndose estas tres hipótesis que les señalo, que siempre va a tener que estar sujeto a la normativa; la ordenanza que está vigente en el caso de la Municipalidad, fue requerida en su oportunidad por el Concejal Muñoz, menciona que fue enviada, de hecho, en su momento tuvo una derogación por parte de los tribunales por un tema que habían establecido zonas de saturadas dentro de la ordenanza y eso está afuera de los ámbitos de competencia de la ordenanza.

Director de Obras, menciona que a partir de los derechos y de los impuestos en general, no encontré en ninguna parte, leyendo toda la documentación, porque la ley de rentas municipales, le pide a cualquier persona que lucre un pago de impuesto de una patente, resulta que estas antenas al final, salvo que si fueran fiscales, que sería distinto, pero aquí hay un operador que es un comercio, que es una empresa y resulta que tienen más de cinco mil abonados, que le están pagando por una respuesta y resulta que están usando un espacio público con una antena y cero impuesto, así mismo, la antena de WOM, que está instalada en un predio particular, ahí el particular está recibiendo un arriendo, está lucrando, y quien ve la ley de rentas y patentes, expresa si pagan derechos, menciona que no existe, indica que todos los operadores de telefonías están haciendo un negocio.

Administrador Municipal, lo que les señalo del cobro de derechos, está en el artículo N° 116 F, que fue incorporado en la Ley General de Urbanismo y Construcción y dice lo siguiente: todas las Municipalidades deberán determinar mediante ordenanzas dictadas conforme al artículo N° 65, letra K de la ley 18.695, las zonas de los bienes municipales o nacionales de bienes de uso público que administran, donde preferentemente se tendrá derecho de uso para el emplazamiento de torres de soporte de antenas de más de doce metros, que es la regulación en eso específico, dicha ordenanza establecerá las tarifas que la municipalidad respectiva podrá cobrar por el mencionado derecho de uso, lo anterior sin perjuicio del estado de los derechos que la municipalidad cobre en el ejercicio de sus atribuciones, conforme al artículo N° 130 de la presente ley, menciona que el artículo N° 130, es del derecho de construcción.

Concejal Sandoval, señala que ya se tiene un poco de claridad en lo que se nos viene en este proceso, pero me gustaría que definamos cosas concretas, porque a veces hablamos mucho y no quedamos en acuerdos concretos para que quede bien establecido y anotado en acta, menciona que concuerda mucho con el Administrador Municipal, creo que es fundamental darle prioridad a este trabajo, de la ordenanza de antenas, considerando que ya es algo latente, que está sucediendo día a día, creo que se debería trabajar en la comisión de inversiones y presupuesto, obviamente se le va a extender la invitación a todos los concejales, para que en conjunto podamos construir esa ordenanza nueva y dejar un buen legado en nuestra administración, siempre velando por el bienestar y cumpliendo de lo que dice la ley en torno al tema de las antenas. De todas formas, creo que es fundamental hacer la carta que habíamos dicho, firmada por



el Concejo Municipal, tal vez ver desde la Administración se puedan comunicar con las Juntas de Vecinos, para que también manifiesten su descontento, que si bien, no tenemos claridad que va a suceder, menciona que es súper fuerte, porque lo viví con la antena que se instaló en El Tome, de que un día para otro, ver que súper rápido una antena de muchos metros, que está cerca de tu hogar, me imagino que es el mismo sentir de las vecinos donde se instaló la antena que está terminando la villa y lo mismo va a suceder con las antenas que están acá dentro de la zona urbana.

Alcaldesa, menciona que le parece muy bien Concejal Sandoval, yo apoyo la moción de poder generar una carta, pero, además, en paralelo poder generar esta gestión de reunión con el Seremi, creo que es súper importante y también dejarlo por escrito, me parece bastante importante.

Concejal Rivera, menciona que aparte de la comisión de inversión, que preside el Concejal Sandoval, también yo creo que es importante, la comisión de salud por el problema de las radiaciones que puedan emitir estas antenas, también me sumo como presidenta de la comisión de salud para que lo hagamos en conjunto.

Administrador Municipal, no me queda claro, un oficio a la Subsecretaria de Telecomunicaciones o Vialidad.
Alcaldesa, responde a ambos.

Administrado Municipal, les compartí en el grupo WhatsApp, un formato de ordenanza de antena de otra Comuna, para que sea un insumo para poder trabajar en eso, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a la Administración respecto a este tema, que debiésemos trabajarlo junto con la ordenanza que hablamos hace poco, que también fue materia de consulta, que tiene que ver con los cables en desuso, no es lo mismo, pero al final están vinculados, al final es el uso aéreo, físico de los postes, así que sería una buena oportunidad para trabajarla en paralelo, porque hay muchos conceptos técnicos, porque hay una regulación que es muy técnica.

Concejal Muñoz, y también, considerar si corresponde hacer una comisión por mes, eso no quita que se puedan realizar varias instancias en un mes para avanzar lo antes posible y ser más eficientes en resolver estas ordenanzas que necesita la comuna.

Alcaldesa, queda como requerimiento oficial al MOP y Vialidad, además de adjuntar firmas de los vecinos para respaldar.

Varios e Incidentes.

Alcaldesa, sin el ánimo de polemizar, ni nada. Expresa que quisiera abrir el punto de varios e incidentes, en relación a la publicación que realizó la Concejal Rivera, señalando que a su juicio sería ilegal la modificación presupuestaria que se realizó. Le menciona a la Concejal Rivera, principalmente, porque, nosotros lo que se hizo en este Concejo Municipal, fue una modificación presupuestaria,



donde se buscaba incrementar la cuenta 21.04, y, no la 21.03, por lo cual, nosotros lo conversamos aquí como Concejo, lo conversamos en conjunto con todos y se dio una explicación por parte del equipo técnico de este Municipio, además lo explicó el Administrador, principalmente lo quiero aclarar, porque cuando se publica y se dice que nadie está haciendo nada, que usted es la única que se opone, porque esto sería ilegal, suena muy fuerte, porque también desinforma a la comunidad, más que nada, yo quise tocar este punto y también me gustaría insistir si a alguien le quedó alguna duda sobre el punto, para que lo podamos conversar, porque creo que, no es correcto usar las plataformas para desinformar a la gente y también exponiendo a todo el Concejo Municipal, de decir que prácticamente apoyan una ilegalidad y la verdad es que hemos trabajado con el máximo de transparencia hacia la comunidad, tal como lo hemos dicho siempre, si nos equivocamos asumimos el error y lo asumimos delante de la gente, estamos tratando de actuar con transparencia, lo quise aclarar en este punto de varios e incidentes, porque creo que este es el lugar donde se conversan los temas y donde buscamos también informar de buena manera a la Comunidad.

Administrador Municipal, ratificar lo dicho por la Alcaldesa, en el sentido de que, la modificación presupuestaria, lo que buscaba era incrementar el presupuesto asociado a la cuenta 21.04, que es el programa comunitario, y, no la cuenta 21.03, que es el que establece el límite en la ley, y, por lo tanto, en ese sentido entendemos que no hay una ilegalidad de esa modificación presupuestaria y en esos términos fue planteado al Concejo Municipal, y nosotros tratamos de ser muy rigurosos en que los acuerdos que pasen por el Concejo, sin perjuicio de la facultad de cada uno de los Concejales de votar apruebo o rechazo de un determinado acuerdo de solicitud, es revisada previamente y es una decisión que en su momento tomó la Administración, a efecto de incorporar este programa comunitario en el rol que realiza la Municipalidad, que no es el único programa comunitario que por lo demás tiene la Municipalidad, sin perjuicio de cualquier decisión que tome la Administración y la Alcaldesa, está siempre sujeta a evaluación porque son procesos continuos, donde tuvimos que tomar decisiones y eso en su momento se conversó también con el Concejo, eso en términos muy generales, Alcaldesa.

Alcaldesa, menciona que, en términos muy generales, pero más que nada por la honra de las personas y volver a insistir, este es un programa que está netamente anexado a la cuenta 21.04, que es comunitario, y, volver a señalar que no es con ánimo de polemizar, aclarar que ustedes pueden aprobar o rechazar, una moción que presenta esta Alcaldesa, pero hay que tener cuidado cuando hablamos de la ilegalidad.

Concejal Rivera, con todo el respeto y la educación que uno tiene que tener en un Concejo Municipal, menciona que las redes sociales son públicas, lo otro es que yo, publiqué a mi parecer, yo no dije que lo habían hecho, con nombre y apellido. Ahora, es lo que yo ví, porque aquí, no fue el Administrador el que contestó, fue la Secretaria Municipal, entonces lo que dijo ella: que había 2 tipos de honorarios y la ley dice: textual, Artículo N° 13, las sumas que cada



Municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado del presupuesto Municipal, por concepto de remuneración de su personal de planta. Ahora, yo le puedo preguntar, están excedido en los honorarios ustedes, me podría contestar esa pregunta.

Alcaldesa, le responde a la Concejal Rivera que no está excedido.

Concejal Rivera, seguros.

Alcaldesa, sí, segura. Mi equipo a mí me da la confianza, para responderle que no estamos excedidos en honorarios.

Concejal Rivera, ya me interpelaron a mí.

Alcaldesa, menciona que no son interpelaciones, sino que tiene que ver con también Concejal Rivera, vuelvo a insistir solamente con que usted lo señala como que sería una ilegalidad a su juicio.

Concejal Rivera, además que yo vote rechazo, manifiesta que es una publicación mía personal, yo no involucro a los demás concejales.

Alcaldesa, menciona que si lo involucra.

Concejal Rivera, yo hablo por mí, como Concejal, menciona que, en mi perfil, solamente escribo lo que a mi parecer es, la gente evaluará si es así o no, señala que la ley es una, entonces, si yo veo, que no es así, obviamente, yo rechacé y yo publico para la gente, porque aquí todo tiene que ser transparente, como usted siempre lo ha dicho.

Alcaldesa, y por lo mismo, ocupo esta plataforma para señalar que no hay una ilegalidad.

Concejal Rivera, menciona que, yo ocupo la mía para explicar por qué rechacé.

Alcaldesa, esta es una plataforma de todos nosotros, menciona que estamos de cara a la comunidad.

Concejal Rivera, claro, acá en el Concejo Municipal, por supuesto que sí, pero, en las redes sociales, dice: Cecilia Rivera Godoy, indica que son mis palabras, es lo que yo considero en el momento de ir a una reunión, analizar números, ver leyes, lo que yo considero, menciona que no nombré a nadie, solamente me referí a mí. Eso que quede claro, indica que los demás sabrán hacer su trabajo, verán como lo hacen, pero lo que yo publico es personal.

Alcaldesa, expresa que, no sé si era tan personal, difiero un poco con eso, porque habla del Concejo Municipal y de la Administración.



Concejala Gallardo, menciona que al tema que habla la Concejala Rivera, yo creo como ella dice las redes sociales son de ella, pero igual nos involucra a nosotros, porque a mí también me consultaron, por eso es importante cuando uno publica cosas, tienen que hacerse responsable de como publican las cosas, porque gente que no entiende, la entiende al revés. Y, la gente dice: tuvo que llegar la Concejala Rivera para hacerlo todo bien, entonces, tu publicación nos dejó a todos mal como Concejales, porque la gente lee lo que quiere leer. Lo único que le pido como compañera Concejala acá, debería tener cuidado con las redes sociales, porque se malinterpretan muchas veces las cosas.

Concejala Sandoval, yo creo que, la comunidad debiese entender el motivo de esta discusión de la contratación de honorarios, específicamente eran las señoras del aseo, porque este era un análisis mucho más profundo, nosotros como Concejo Municipal, al momento que asumimos tomamos la responsabilidad de velar por los vecinos y vecinas de nuestra comuna y velar porque también puedan ejercer y tener un trato digno, lamentablemente las señoras del aseo tenían una empleadora que ejercía maltrato laboral y yo creo que no es digno que ninguna trabajadora de nuestra comuna reciba ese trato. Esto fue discusión de bastante tiempo en el Concejo Municipal, lo discutimos, lo hablamos y le pedimos urgentemente a la Administración una solución entorno a esta necesidad. Menciona que justo coincidió que venía con el término de la licitación de la empresa que tenía a cargo a las señoras del aseo, entonces de ahí nos surgían bastantes interrogantes, que hacemos, porque al menos yo como Concejala, también comprendo que el Concejo acá presente, había una preocupación latente en torno al trato de estas funcionarias, la solución a corto plazo, era crear un programa en torno a la contratación por honorarios comunitarios y en este caso se llegó a esta modalidad, lo discutimos como Concejo Municipal, lo analizamos y creíamos que era lo necesario para poder dar solución a la necesidad latente que vivían diariamente las funcionarias, indica que no era digno que se les negaran permisos para acceder a un médico, que no les permitieran ni tomarse una taza de té, siendo que trabajan en la intemperie, desde la mañana temprano y sobre todo el trato. Sé y lo hemos discutido en el Concejo Municipal, que esto tampoco puede quedar así, hay que seguir viendo las soluciones y estrategias para que también estas contrataciones a honorarios, puedan pasar a contrata o lo que permita la ley, pero también hay que recordar que lamentablemente tenemos una planta muy pequeña y eso no permite que se pueda contratar a más personas en modalidad contrata y de esa forma poder recibir los beneficios que obtienen cuando alguien está contratado, entonces, yo creo que ese es el fin y el centro que debe tener esta conversación y desde ahí, en mi rol de concejala con mi colega Concejala Muñoz, trabajamos en equipo, nos asesoramos, analizamos y velamos por el bienestar de estas personas y es por eso que se nos presentó el programa y dentro de la ley que si lo permite, es que decidimos aprobar la contratación de honorarios, pero obviamente sabemos que es una solución transitoria, se debe seguir analizando para así cada vez más mejorar las condiciones de las funcionarias que se dedican diariamente a mantener limpia nuestra comuna y se agradece que ellas también fueron parte fundamental y aprovechó de agradecerles a las señoras del aseo, porque también es importante destacar eso, expresa que se queda



tranquila, creo que solucionamos gran parte de una necesidad latente, permanente y obviamente abierta a seguir discutiendo y poniendo en primer lugar el bienestar a nuestras trabajadoras.

Alcaldesa, complementando eso, en algún momento dentro de la discusión Concejal Rivera, para que usted este en conocimiento, porque estos son programas que se van creando, pero también, en esa discusión se habló y poníamos por ejemplo que en otras comunas se organizaban entre los trabajadores del servicio para poder generar una empresa entre ellos, de manera tal que ellos mismos van generando las condiciones de trabajo, en algún momento también lo vimos, se habló, que también eso puede ser una salida en el futuro, donde se pueda velar por las y los trabajadores, pero como solución inmediata, era lo que podíamos hacer.

Concejal Rivera, primero contestarle al Concejal Gallardo, menciona que la gente tiene todo el derecho a preguntar a cada uno, lo que hace o lo que no hace como Concejal, por algo somos elegidos por votación popular, por la gente y lo otro que, está subestimando la comprensión lectora de la gente, está subestimando a la comunidad en como lee ciertas publicaciones, porque en la mía dice una cosa y en la suya va a decir otra cosa, la gente lee lo que está ahí, clarito, yo trato que mis publicaciones sean lo más simple posible de entender y si a usted lo interpelaron, uno tiene que responder, porque a mí también me preguntan muchas cosas y uno está para responderle a la comunidad, solamente eso, yo no subestimo a la comunidad, sé que es muy inteligente, sabe que muchas de las falencias que hemos tenido durante muchos años y sabe más incluso a veces que uno mismo, que informa, eso para contestarle al Concejal Gallardo. Lo otro, yo creo Concejal Sandoval que obviamente todos queremos que las señoras del aseo estén más protegidas, tengan un salario digno, porque \$300.000, es nada, pero aquí hay que, hacerlo por la ley, ósea nosotros podríamos aprobar que ganen \$1.000.000, ojalá pudiéramos hacerlo, pero no se puede acá, los \$101.000.000, no iban con nombre y apellido, menciona que iban al fondo común, un ítem que era a honorario, pero no iba con nombre y apellido.

Alcaldesa, pero Concejal Rivera, volvemos a lo mismo, menciona que en lo presupuestado para el año 2022, estaban los \$101.000.000, era lo que se gastaba en la empresa, era lo presupuestario, se traspasa de ítem, de hecho, son menos de \$101.000.000.

Concejal Rivera, y lo otro también, eso mismo los \$101.000.000, deberían haberse hecho una licitación y por ultimo estos meses, así como la buena idea de ustedes que entre ellas pudieran haberse hecho un grupo entre ellas, una organización, una pyme entre ellas, quizás la misma licitación, ellas haber postulado a eso, pero ese era el trámite que se tenía que hacer, más que si se acababa una licitación le pagamos individuales, porque al final pensaron en mejorar, pero ellas, no tienen Fonasa.

Alcaldesa, menciona que los honorarios en Chile si tienen Fonasa Concejal Rivera, para su conocimiento.



Concejal Rivera, manifiesta que se han accidentado, menciona que fueron al IST y no las atendieron, por ejemplo, igual le falta mucho.

Alcaldesa, menciona que nadie ha dicho que es perfecto, pero si los honorarios en Chile tienen Fonasa, también tienen derecho a vacaciones, también tienen derechos a días libres, está considerado dentro de sus contratos Concejal Rivera y yo creo que nosotros logramos con las personas que están trabajando en el aseo y usted se puede acercar a preguntarles, porque mejoraron mucho las condiciones que tenían y eso yo creo que ellas lo han valorado mucho y no es porque yo lo digo, usted también se puede acercar a preguntarles.

Concejal Rivera, menciona que, si dependiera de nosotros, yo sé que el trabajo es súper sacrificado.

Alcaldesa, señala que, en ese momento dependía de nosotros.

Concejal Rivera, pero en este momento, había que aprobar y no era menor dinero y yo lamentablemente tuve que rechazar.

Alcaldesa, menciona que no era aprobar, era modificar, cambiar el ítem que antes se le pagaba a un privado, para que se les pagara a ellas directamente.

Concejal Rivera, menciona que hay que ajustarse a la ley y yo lo hice.

Alcaldesa, es que no es así, sigue equivocada Concejal Rivera, porque le hemos explicado de todas las formas.

Concejal Sandoval, menciona que efectivamente este programa, que está acorde a la ley, porque es 21.04, no tiene tope de límite para contratación de honorarios, desde ahí están contratadas las señoras del aseo partiendo, obviamente estamos abiertos como Concejo Municipal y lo hemos dicho y discutido, de que necesariamente, si hay que evaluar la necesidad de licitarlo, pero también hay que entender como Municipio está la capacidad financiera actualmente, porque uno también tiene que resguardar el financiamiento, porque es parte de nuestro rol como Concejales, si se cuenta con la necesidad y los medios para poder llevarlo a cabo o ver otras estrategias, que obviamente tenemos que abordar, si esto no fue hace un año que paso, esto fue hace poco que se hizo el traspaso de las señoras del aseo al Municipio.

Alcaldesa, expresa que con una discusión previa.

Concejal Sandoval, menciona que acá nadie está cuestionando que no se licite punto y punto N° 2, el programa permitía la contratación de honorarios 21.04, eso quiero dejarlo claro, para que no haya desinformación por parte de la gente.

Administrador Municipal, si me permite Alcaldesa, como Administrador, me tomo de las palabras de la Concejal Sandoval, efectivamente esta fue una decisión que tomó el Concejo Municipal en su oportunidad.



Alcaldesa, menciona que fue muy discutida y conversada entre todos nosotros, para poder buscar una solución que viniera a mejorar las condiciones laborales de nuestras trabajadoras del aseo de calles, porque la verdad y volvemos a insistir, como Concejo en general, nosotros opinábamos que el trato hacia las trabajadoras y los trabajadores, no era un trato digno y por eso buscamos todas las alternativas para poder generar una solución que permitiera, poder seguir brindándole el trabajo y la permanencia en el trabajo a estas personas y mejorar la calidad de sus condiciones laborales.

Administrador Municipal, ratificar lo que dice la Alcaldesa, y lo otro que efectivamente este es un proceso de constante revisión, nosotros vamos a tener la discusión del presupuesto y en la discusión del presupuesto también está considerado esto, tomo lo que dice la Concejal Sandoval, en el sentido que nosotros tampoco podíamos comprometernos con una licitación, porque en ese momento no sabíamos si la íbamos a poder mantener en el tiempo. Hoy la Municipalidad, uno de los contratos más grande que tiene, es el contrato de aseo de retiro de basura domiciliaria, que nos sale aproximadamente 25 a 26 millones de pesos mensuales y, además, tenía este contrato que nos salía aproximadamente \$12.500.000., dado esa circunstancia se tomó la decisión en su momento de ponerle termino a este contrato, no continuar con ese contrato, nos habían dejado lamentablemente en una condición que no creíamos que fuese la más favorable y evaluar luego, menciona que esta decisión se tomó hace 3 meses y evaluar luego en el futuro como lo vamos a hacer y eso es parte de lo que tenemos que hacer, ver como lo continuamos y eso es parte del rol del Concejo Municipal.

Alcaldesa, y también del rol de cual nos jactamos, de la transparencia de poder conversar y poder socializar con un Concejo Municipal, cual es la decisión que podemos tomar, porque si fuésemos otra administración, simplemente tomamos la decisión a puertas cerradas, porque es administración interna y en ese sentido nosotros hemos tratado de ser lo más conciliador y poder trabajar en conjunto, con todo el Concejo y también siento que en ocasiones pasamos ese límite sobre la administración interna del municipio, para poder trabajar en conjunto con cada uno de ustedes como concejales y concejalas, en ese sentido hemos apelado y hemos abogado por la transparencia al trabajar, sobre todo en este tipo de temas, las licitaciones en todo les comentamos a ustedes, somos un municipio de puertas abiertas en todo sentido, a ningún concejal se le cierra una puerta en ninguna oficina, para decirle usted no puede entrar, a usted no le vamos a dar la información, indica que hemos tratado de ser lo más transparente posible, en ese sentido sigo apelando, porque si el día de mañana nos equivocamos, lo vamos a reconocer, no nos vamos a quedar callados.

Concejal Muñoz, abrazando esas palabras y también para hacer una breve intervención respecto al tema que se está conversando, es que efectivamente nosotros como Concejo Municipal, se nos planteó una problemática y nosotros como concejo, que tomamos decisiones y tenemos esa potestad también de poder generar un cambio directo en la comunidad a través de nuestras decisiones y a través de la discusión propia y de la oportunidad que se nos da



también de poder debatirlo, porque efectivamente la Municipalidad podría perfectamente proponer algo, menciona que nosotros lo leemos y llegamos acá y aprobamos o rechazamos; pero, no lo que nosotros hacemos, lo que estuvimos haciendo como equipo de Concejales anteriormente a su llegada Concejal Rivera, lo que hacemos es una discusión propiamente tal, y, así como lo hicimos en el proceso del Plan Regulador, debatimos de cuáles son las mejores acciones que podamos hacer y una vez tomamos un acuerdo, llegamos acá y lo resolvemos a través de las comisiones o de las mesas de trabajo, indica que en esa oportunidad, tomamos una decisión y obviamente no está afecta a que se pueda ir modificando, porque no está exenta a ser evaluada constantemente, pero obviamente con el propósito de generar las mejores condiciones para las trabajadoras y trabajadores de este territorio, ya sea en esta oportunidad, en este caso específico o cualquier otro, menciona que nosotros estamos representado a la comunidad y obviamente queremos lo mejor para ellos. Y en relación a lo que mencionaba el Concejal Gallardo, cuando se hace esa interpretación de que nosotros no estamos a haciendo la pega como corresponde, indica que no hay que dejar de lado que efectivamente nosotros somos personas públicas y si tenemos una opinión en la comunidad, porque representamos a personas, efectivamente hay veces en que uno no quiere generar una opinión, pero tenemos que ser responsables de lo que cada uno menciona, señala que se abren posibilidades de opinión, cuando dice Concejal Rivera que es su cuenta personal, representa una voz de la comunidad y es pública, somos personas públicas, aunque no lo queramos, por eso yo trato de mantener el resguardo y el cuidado en la opinión que doy, ya que no soy una persona común y corriente, lo hago como una autoridad de la comuna. Eso quería transmitir y si la gente quiere poner en duda la gestión que estamos haciendo, está en todo su derecho, pero se cuestionan las decisiones que tomamos para el bien de la comunidad y si eso es materia de discusión o de repercusión asumo las consecuencias.

Concejal Olivares, solo quiero decir, que no me iba a manifestar en este momento, porque pensé que tal vez no valía la pena seguir ahondando en el tema, pero de verdad yo lamento que la Concejal Rivera dé esa sensación en la comunidad, de que nosotros no hacemos bien las cosas, o peor que eso que no nos ajustamos a la ley, para mí eso es delicado, porque en este tema específico, si bien había una problemática, una necesidad como se dijo anteriormente, todos ya veníamos con esa preocupación, de ese grupo de mujeres trabajadoras de la comuna y buscamos la solución entre todos, ahí yo agradezco a la Alcaldesa por habernos involucrado, porque realmente como municipio, como administración lo pudo haber hecho y haberlo presentado, pero ella como siempre en todas las materias, en todos los temas nos involucra y somos parte y lo trabajamos entre todos los Concejales y llegamos a que era una buena opción, alternativa, de trabajarlo a través de este programa de mejoramiento de espacios y en esta oportunidad la mayoría aprobamos la modificación presupuestaria, considerando lo que en su momento decidimos. En consecuencia y personalmente, aprobamos esta modificación presupuestaria, eso está estipulado en la ley y eso es lo que me queda dando vuelta y me molesta, aunque se aclaren los temas, en muchas personas va a quedar la



sensación, solamente quería manifestar eso, menciona que no es la forma de trabajar y espero que sea solo un punto y que no sea constante.

Secretaria Municipal, menciona que encontró un Dictamen de Contraloría, del 14 de abril de año 2016, el límite de gastos fue modificado, leeré solo lo que nos interesa, "Precisar que los contratos a honorarios, cuyos desembolsos se efectúen con cargo al subtítulo 21 ítem 04, asignación 004, prestaciones de servicios en programas comunitarios, no son aquellos a que se refiere el artículo N°4 de la ley 18. 883. En este contexto resulta pertinente recordar que los contratos a honorarios en análisis, al estar su regulación al margen de la normativa de personal del artículo N° 4, de la ley 18.883, se encuentran excluidos, tanto de las restricciones de gastos, previstas en el artículo N° 1, de la ley 18.294, en cuanto que el gasto anual máximo de personal de las municipalidades de la región de Santiago, no pueden exceder en cada una de ellas de 35%, eso en este momento es de un 40% de rendimiento estimados de ingresos que corresponden en virtud de las normas que indican como limitaciones establecidas en el artículo N° 13, de la ley 19.280, sobre el acuerdo de Concejo Municipal del límite del 10% de gastos contemplados en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta.

Administrador Municipal, para complementar, en el límite de gastos de honorarios, creo que el dato lo dio y lo puede ratificar el director, después en la reunión de comisión, hoy es de 8 y algo, hoy estamos en el límite de gastos establecidos en lo que refiere al 21.03, que es en el fondo el límite que establece la normativa respecto de los honorarios a suma alzada, que son los que tienen límite a diferencia de los honorarios del 21.04.

Secretaria Municipal, menciona que las personas que están contratadas, se dijo la semana pasada en el 21.03, son las personas que iban en el informe que se llevaron la semana pasada, esos son las personas a honorarios a suma alzada, que son servicios profesionales.

Concejal Rivera, solo decirle a la Concejal Olivares que, acá no somos un equipo de fútbol, acá somos un Concejo Municipal, somos colegiados, acá tenemos que acatarnos a la ley, trabajar en conjunto si por la comunidad, pero si usted interpreta un tema de una forma, yo no tengo porque estar de acuerdo con su forma, si es que yo veo que es distinto. Ahora usted tampoco me puede decir que no se vuelva a repetir, cómo, si yo soy libre de hacer mi trabajo y de manejar mis redes sociales, solamente yo me preocupo mucho de lo que yo publico, porque las redes sociales llegan a muchas personas, si a ustedes los interpelan, díganle lo que ustedes piensan, lo que dice la ley, si a mí me dicen algo, yo les voy a decir eso y la gente va a decidir, menciona que no subestimen a la gente.

Alcaldesa, menciona que nadie está subestimando a la gente Concejal Rivera, al contrario, está desinformando a la gente.



Concejal Rivera, me están diciendo que la gente entiende lo que quiere entender, señala que se ajusta a la ley.

Alcaldesa, y yo creo que respuestas entre colegas y como cuerpo colegiado como lo señala usted Concejal Rivera, no le da tampoco para mencionar que somos un equipo de fútbol o no, yo creo que eso tiene que ver con el respeto dentro de esta mesa.

Concejal Rivera, menciona que venían los cinco preparados para interpelarme.

Alcaldesa, menciona que no sabe cuáles son sus teorías conspirativas.

Concejal Rivera, menciona que, ninguna, yo vengo a hacer mi trabajo acá feliz, súper preparada, no es levantarse un miércoles y venir al Concejo Municipal, aquí hay un trabajo preparado.

Alcaldesa, menciona que el mismo trabajo que realizan el Concejo Municipal y que lo hace en terreno participando de las distintas acciones que genera este municipio, como ayer que estuvieron todos los Concejales en Pequeñas Localidades acompañándonos.

Concejal Rivera, sí, yo no pude ir, lamentablemente.

Concejal Salinas, algo bien puntual, para terminar, ya todos hicieron sus intervenciones y son súper válidas. Creo que la Concejal Rivera está contextualizando mal el tema, personalmente se lo digo, yo la estimo, la aprecio mucho, pero creo que lo que usted está transmitiendo a la comunidad, yo lo veo mal, porque la comunidad en sí, igual, no digamos que son todos la palabra es muy fuerte que son ignorantes, también hay mucha gente entendida y hay mucha gente que está más capacitado que nosotros mismos, para estar sentados acá, y como usted lo dijo acá fuimos elegidos popularmente, cada uno tiene que dar cuenta de su rol de fiscalizador como Concejal, en ese momento cuando se trató el tema de las trabajadoras del aseo de las calles, se tocó la ley y nosotros lo que hicimos bajo la ley, fue tomar el acuerdo todos, si es que no estoy equivocado, partamos por ahí, dentro de eso la comunidad trabajadora están conscientes de lo que nosotros hicimos en esa oportunidad. Ahora, lógicamente aquí con las palabras que usted está diciendo Concejal Rivera, menciona que hay que hablar las cosas con transparencia, nos está poniendo mal a nosotros, el trabajo que nosotros estamos haciendo como Concejales y yo confié en la Alcaldesa, en la Administración, en sus trabajadores, confié en todo el equipo que está haciendo las cosas bien, menciona que rescata todo lo positivo de la Administración anterior, desde el minuto uno lo dije, vengo con mis manos limpias acá, yo quiero hacer un trabajo transparente, todo no es perfecto, pero acá concejalala tenemos que trabajar unidos, por la comunidad y para la comunidad y dentro de eso no podemos poner en duda a la comunidad, que solamente una persona está haciendo bien las cosas, menciona que ya pasamos el año y yo creo que hemos avanzado bastante, con lo poco que hay, en ese punto no hay que equivocarse y dentro de eso traspasarle a la comunidad, que



nos evalué a cada uno de nosotros, cada uno hace su trabajo, otros trabajan más con las organizaciones, otros haciendo gestiones, pero dentro de todo, todos apuntamos a lo mismo; yo tomo las palabras de la Alcaldesa, del Administrador y también de la Concejal Sandoval, que aquí tenemos que hacer un equipo, le indica a la Concejal Rivera que no quiere que se tome alguna mala palabra, para nada, yo le deseo lo mejor, siga trabajando para la comunidad, pero también que haga un análisis de las palabras que usted ha dicho y de las publicaciones. Nada más que acotar.

Concejal Sandoval, lo último, solamente dejar en claro que, no hay que tomárselo personal, solo son opiniones que nacen de cada uno de nosotros, menciona que yo no sabía que iba a tocar el tema hoy, solamente que esto son críticas constructivas y aclaraciones solamente, respondemos lo que se habla dentro del Concejo Municipal, no quiero que se lo tome personal, acá solamente damos nuestros puntos de vista, como cada uno tiene el derecho de a hacerlo.

Alcaldesa, y para cerrar, la Concejal Rivera acá señaló que era algo preparado, manifiesta que la misma Concejal Olivares dijo que ella no pensaba intervenir, el Concejal Muñoz tampoco iba a intervenir, dejar claro eso Concejal Rivera y partí diciéndolo, no era el ánimo de poder encender y polemizar, sino que con el ánimo de poder aclarar un punto, que para mí era sensible para la comunidad, y, volver a decir, usted no tiene por qué estar completamente de acuerdo con lo que le proponga la Administración, pueden criticar. Nosotros lo hemos dicho, estamos en democracia, yo respeto las diferencias de opiniones y en ese sentido siempre lo hemos dicho, ustedes como concejales tienen que criticar, lo han hecho fuertemente y también cuando tienen que apoyar algo, también lo han hecho y eso se agradece, pero este es un trabajo colaborativo, donde el fin común es Papudo, donde todos estamos trabajando por lo mismo. Vuelvo a insistir, si hay que cuestionar, rechazar, aprobar algo, ustedes tienen todas sus facultades y autonomía para hacerlo. Vuelvo a insistir son un cuerpo colegiado, que se prepara para los Concejos, yo lo he visto como se preparan, porque han estudiado, semana a semana están informándose si hay o no hay algún punto que no tienen en conocimiento, vienen y se informan, preparan sus comisiones, yo también estoy de acuerdo Concejal Rivera, que aquí no es llegar y venir, porque también veo el trabajo de poder prepararse para cada una de las intervenciones o para uno de los trabajos que se realizan en comunidad, así que cerrado el punto con esto.

Concejal Muñoz, antes muy cortito, que efectivamente nadie se puso de acuerdo para responder, pero si existe o si se ve así, porque todos respondimos, porque se está cuestionando una decisión que tomó este Concejo Municipal y tenemos todo el derecho a responder al respecto, se está cuestionando una decisión de cada uno de los Concejales que está en esta mesa y tenemos todo el derecho a cuestionar o responder a ese cuestionamiento.

Alcaldesa, cerramos el punto para poder dar continuidad a este concejo, porque tiene que seguir trabajando por y para toda la comunidad.

Ayer se efectuó el último operativo de esterilización masiva, ya con eso se da cumplimiento a las mil esterilizaciones, de gatos y perros en la comuna, indica



que se está terminando favorablemente el programa, pero además con una intervención que para nosotros es importante comentárselas a este Concejo Municipal, donde en un caso social, tenemos varios requerimientos por parte de la Junta de Vecinos Irrarázaval, en la esquina de la escuela, comentarles Concejales dentro de este operativo se realizaron la operaciones ayer, expresa que quiere extender los agradecimientos a la Oficina de Medio Ambiente de la comuna, más el equipo de seguridad y el gabinete que se involucra, porque se lograron ayer operar 15 perros en un domicilio, además se va a hacer la intervención social con ellos, para poder avanzar y mejorar su calidad de vida.

Concejal Gallardo, consulta si los perros de la bodega alcanzaron a la esterilización.

Alcaldesa, sí, ellos fueron esterilizados primero.

Concejal Muñoz, sumarme a los agradecimientos a la Oficina del Medio Ambiente, ya que también fue materia de discusión en la Comisión de Medio Ambiente, donde se expresó por parte de las organizaciones medioambientales y la comunidad, el tener que incidir en esas instancias, que se haya hecho y lo haya hecho el equipo de medio ambiente, que se hayan comprometido con eso, realmente es muy beneficioso para lo delicado que era el tema, que era una esquina muy concurrida, la escuela, los niños y habían antecedentes de muchos ataques a personas, entonces se extiende los agradecimientos y felicitaciones a las Encargadas de Medio Ambiente.

Concejal Sandoval, también como expresaba el Concejal Muñoz, agradecer a la Oficina de Medio Ambiente, pero también agradecer a las voluntarias de Garritas Furiosas, que ellas lograron también esterilizar a muchos perros y gatos que están en situación de abandono en la calle y eso igual nos permite controlar un poco la natalidad de perros y gatos y de esa forma también solucionar las problemáticas de nivel 1 o 2, creo que es de las problemáticas medioambientales más importantes de nuestro país.

Administrador Municipal, dos temas, a la Comisión de Inversión de Turismo y Medio Ambiente, menciona que estaban las observaciones del comité ambiental, de las tres observaciones que ellos hicieron, nosotros incorporamos una, la otra entendemos que está en la ley y la tres, entendemos que no es posible incorporarla, dada la regularización que está en la ley y, por lo tanto, vamos a responder esas, pero me interesa que podamos avanzar. Yo ayer le pedí a la abogada y a las Encargadas del Medio Ambiente, que trabajáramos apuntando a que podamos pasar esta ordenanza, dado que queremos ir terminando ordenanzas para poder avanzar en las otras ordenanzas que tenemos en adelante, entre esas la que hablamos en este concejo, expresa que la intención es pasar al Concejo Municipal la ordenanza de tenencia responsable de mascotas en el primer concejo de septiembre, o a más tardar en el segundo concejo de septiembre, yo ahí les pido que podamos avanzar en eso, menciona que no han llegado otra observaciones formales.



Concejal Muñoz, referente a eso, sabemos también que el Director de Secplan, que está a cargo de la Oficina de Medio Ambiente, está de vacaciones.

Administrador Municipal, sí, vuelve este viernes.

Concejal Muñoz, menciona que para nosotros es muy importante que las comisiones puedan contar con los directivos, porque son los que dan las indicaciones directas a sus equipos, indica que para aclarar esa situación y porque también no hemos convocado a la comisión aun para resolver eso con las organizaciones, como lo hemos estado haciendo, es porque habíamos quedado justamente que, ya se ingresaron las observaciones, ya se cumplió el límite, ahora que va la misión de la administración, de los jurídicos para poder ordenar las ideas, armar las ordenanzas y esta comisión que se va a convocar, para poder mostrar a las organizaciones y a quienes se quieren sumar la resolución de estas ordenanzas, como quedo y las propuestas que quedaron afuera, argumentar el por qué, para que también haya claridad de las partes que hicieron sus observaciones, porque no quedaron ajustadas a la ordenanza.

Administrador Municipal, por eso lo comentaba, menciona que vamos a enviar la propuesta final, la idea es que ustedes citen a comisión, porque nosotros tenemos las respuestas a las observaciones ya hechas, lo que sí, entiendo que estaban pendientes las de Garritas Furiosas.

Concejal Sandoval, fueron las que llegaron al principio.

Administrador Municipal, menciona que le interesa fijar una fecha.

Alcaldesa, consulta, si todos los Concejales mandaron sus observaciones.

Administrador Municipal, expresa que las entregaron a través del comité.

Concejal Muñoz, señala que estábamos esperando que terminara de hacer el trabajo, en este caso el administrador.

Administrador Municipal, informa que ya está listo y se los voy a enviar.

Concejal Muñoz, la vamos a socializar en la próxima Comisión de Medio Ambiente, como lo estábamos haciendo.

Administrador Municipal, y lo otro es el tema de la querrela del maltrato animal, que fue algo que también estaba en el tema público, que lamentablemente ocurrieron muchos hechos de manera continua de maltrato animal en la comuna, en la localidad de Pullally, menciona que se hizo un proceso de recabar antecedentes por parte de la abogada de la Municipalidad, porque en algunos casos eran perros comunitarios, en otros casos eran casos de personas particulares y luego se presentó una querrela, señala que esta querrela recién ingresada el día viernes de la semana pasada al Tribunal de Garantía, ahí hacer un alcance, que lamentablemente hoy la normativa es bastante mala, desde el punto de vista de que ahora no le da acción penal publica respecto de los delitos



de maltrato animal y por lo tanto es un tema, ojalá que haya una modificación legal que lo permita, con mejor claridad, para poder entablar una querrela criminal sin perjuicio que las denuncias siempre están también, pero una querrela criminal implica que uno es parte del proceso penal y facilita más el trabajo, nosotros presentamos la querrela, esperamos que el Tribunal de Garantía de curso y ordené las diligencias que nosotros pedimos en la misma querrela.

Por otra parte, tiene relación con lo que señalo la Alcaldesa, que tiene que ver con la situación social del vecino de la calle Irrázaval, yo tuve una reunión con el Juez de Policía Local, en particular en ese caso, pero también tratando de establecer una fórmula de trabajo respecto de los perros comunitarios que se vuelvan peligrosos, menciona que el juez manifestó harta voluntad, en el sentido que podamos establecer un camino, porque hoy, no puedo ir a tomar un perro comunitario de la calle, porque no tengo facultades, es el juez el que tiene que ordenar y establecimos un acuerdo verbal con el juez, de cómo vamos a proceder en el futuro.

Alcaldesa, señalar también concejales, que ya está en la página el Concurso de Alta Dirección Pública, menciona que el concurso está publicado, de llamado a Director del Liceo Técnico de Papudo, para conocimiento y que prontamente lo vamos a publicar nosotros en la página del Facebook Municipal, entonces para que ustedes lo puedan compartir en sus redes sociales.

Concejal Salinas, menciona que a la altura del agua saladas, indica que cada cierto tiempo pasan accidentes y hace poco hubo uno, señala que le gustaría tener información, saber si ese terreno lo tiene como comodato ESVAL, si es del ejército, si el ejército lo vendió a un privado, menciona que alguien se tiene que hacer responsable de ese terreno, para que lo cierre y que los animales no salgan a la calle, es un peligro, pueden morir personas, además menciona que fue a verificar en terreno y efectivamente está abierto.

Alcaldesa, señala que cada vez que lo cierran, después es abierto por las personas que andan en motos.

Administrador Municipal, señalar que se va a solicitar a la Dirección de Obras que notifique, de acuerdo al procedimiento que está en la ley General de Urbanismo y Construcciones, para que el dueño del predio lo cierre.

Concejal Salinas, menciona que recopiló información de quien era dueño del predio, era del ejército y ellos se lo vendieron a un privado.

Administrador Municipal, señala que pudo ver en la página del Servicio de Impuestos Internos, pertenece a Consorcio, indica que no tiene certeza.

Concejal Salinas, menciona que, en la Villa Marina, donde se están haciendo los arreglos en la plaza, manifiesta que hay un columpio en mal estado, si hay posibilidades que lo vayan a arreglar.

Alcaldesa, menciona que está considerado.



Concejal Salinas, y lo otro que estuve con vecinos de Pullally, en Santa Inés, 6 oriente, también hay un columpio en mal estado.

Alcaldesa, menciona que Alejandro Leiva, Director de Dideco en estos momentos está allá, viendo ese problema, para poder resolverlo. Ahora, nosotros hemos tomado todos los requerimientos por parte del barrio Santa Inés.

Concejal Salinas, señala que conversó con los vecinos y están muy contentos del arreglo de la malla y del estanque.

Concejal Sandoval, menciona que aún no recibe la respuesta de un requerimiento que hice respecto a una resolución final de un sumario acá en el Concejo Municipal, además señala que le llegó una carta del Centro de Padres y Apoderados de Pullally.

Alcaldesa, menciona que fue recibida hoy.

Concejal Sandoval, señala si se le puede dar una respuesta oportuna y como Concejo Municipal por interno, para poder definir cuándo poder reunirnos, lo otro, vecinos quieren ver la posibilidad de que, si se puede analizar por esta administración, de que el desfile del 18 de septiembre, se pueda realizar la misma fecha acá en Papudo.

Alcaldesa, complementando eso, lo planteó el Concejal Gallardo hace varias semanas atrás, pero señalarle que hay una programación establecida, indica que para este año nosotros vamos a mantener las mismas fechas.

Concejal Rivera, menciona que, si pueden revisar las luminarias de la calle Rivero con Cochrane, que están hace tiempo en mal estado y además que en esa esquina no hay ninguna señalética y hay problemas de alta velocidad de autos.

Alcaldesa, menciona al Administrador Municipal de sacar otros proyectos de lomos de toro, para poner en la villa que nos faltan y acá en los sectores céntricos.

Concejal Rivera, solicita Decretos Alcaldicios de Subrogancia y Suplencia, emitidos en los años 2021, 2022, de las siguientes unidades: Dirección de Administración y Finanzas y Secretaria Municipal.

Concejal Gallardo, consulta por el tema de los letreros de la Villa Marina, y, lo otro quiero felicitar al equipo de Dideco, por la tremenda charla que le dieron el día sábado 20 a los dirigentes sociales.

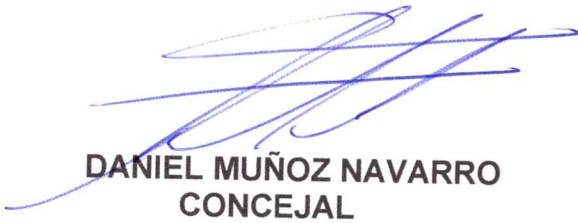
Se da por terminada la Sesión de Concejo Municipal, siendo las 17:56 horas.




CLAUDIA ADASME DONOSO
ALCALDESA


JUAN GALLARDO SAGREDO
CONCEJAL


MARGARITA SANDOVAL CARRASCO
CONCEJAL


DANIEL MUÑOZ NAVARRO
CONCEJAL


MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL


CECILIA RIVERA GODOY
CONCEJAL


JOSÉ SALINAS GUTIÉRREZ
CONCEJAL



BEATRIZ ROCO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 24 de agosto de 2022.